



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	REDUCCIÓN ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LORENZO ALFONSO VALBUENA PEÑA
ALIMENTARIO:	ANDRÉS FELIPE VALBUENA LEÓN
RADICACIÓN:	2005-00708
ASUNTO:	AUTORIZAR ENTREGA TITULOS

En atención con lo resuelto en el fallo de tutela con radicado No. 2022-00681, con fecha del 28 de julio de 2022, se procederá a dejar sin valor ni efecto las providencias del 1 de octubre de 2021 y 16 de febrero de 2022, por lo dicho en la parte motiva de tal decisión proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y en concordancia con el reporte de títulos, se hace pertinente autorizar la entrega de los mencionados títulos judiciales al alimentario, puesto que no existe razón para seguir teniendo retenidos dichos dineros en la cuenta del juzgado.

Por lo tanto, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: DEJAR sin calor ni efectos los autos del 1 de octubre de 2021 y 16 de febrero de 2022.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales al demandado ANDRÉS FELIPE VALBUENA LEÓN, existentes dentro del proceso a órdenes de este despacho, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 4 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 32**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA